

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de julio de 2020. A despacho del señor Juez informándole que memorial radicado el 02 de julio de 2020 ante el Centro de Servicios Judiciales, la vocera judicial de la demandante pide que se re programe la toma de muestras que había sido señalada para el día 25 de marzo último, y efectúa otras solicitudes. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) **(R)**

Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: LEIDY LORENA MURILLO
 MONSALVE
Demandado: ALEJANDRO FLÓREZ ARCILA
Radicado: 2019-000426

Solicita la apoderada de la demandante que se re programe la fecha para la toma de muestras que se encontraba señalada para el día 25 de marzo de 2020, y que no pudo llevarse a cabo con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. Adicionalmente informa que el demandado se encuentra fuera del país y por tanto solicita que la prueba se realice con su progenitora LILIANA ARCILA.

Pues bien, previo a señalar nueva fecha para la toma de muestras y dada la manifestación efectuada por la parte demandante respecto a la salida del país del demandado, se dispone oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, informándole que el padre del menor EMANUEL, señor ALEJANDRO FLÓREZ ARCILA encuentra fuera del país y por lo tanto no es posible que concurra a la toma de muestras y en consecuencia, nos diga con que otro u otros familiares se puede realizar efectivamente la prueba genética, en este proceso de LEIDY LORENA HOYOS CUERVO (*Madre*), EMANUEL FLÓREZ MURILLO (*Hijo*) en contra de ALEJANDRO FLÓREZ ARCILA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario